

CONCEJALÍA DE FESTEJOS, CULTURA, TURISMO Y SEMANA SANTA

PROTOCOLO COVID-19 PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN TOBARRA. NAVIDAD 2020/2021

I. Introducción

El COVID-19 es una enfermedad producida por un coronavirus, desconocido anteriormente en la patología humana. Se transmite de persona a persona por vía respiratoria a través de gotas de más de 5 micras, cuando la persona infectada presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) o incluso cuando está asintomática. También puede transmitirse por contacto directo con secreciones de personas infectas, a través de las manos o superficies.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus, así como la higiene personal.

Para poder mantener el control de la infección se deberán incorporar las precauciones y medidas de prevención necesarias para la minimización de riesgos, en todas las actividades que supongan riesgo por el hecho de tener contacto entre personas con el fin de preservar en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad.

Por ello, se elabora esta guía de actuación frente al COVID-19, en el contexto de la apertura de Casa de Cultura para la celebración de actividades culturales en Tobarra durante las fiestas de Navidad 2020/2021.

II. Objeto

Con esta guía de actuación se pretende:

- 1.- Garantizar la salud de las personas.
- 2.- Controlar la propagación del virus.



CONCEJALÍA DE FESTEJOS, CULTURA, TURISMO Y SEMANA SANTA

- 3.- Complementar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
- 4.- Garantizar la seguridad en la celebración de propuestas culturales y turísticas con la finalidad de promover la actividad social y cultural.

III. Responsabilidades

El Excelentísimo Ayuntamiento de Tobarra como organizador público debe adecuar e implementar las medidas establecidas en las normativas determinadas por las Autoridades Sanitarias.

IV. Protocolo de actuación

1.- La Casa de Cultura que albergará un 25% de su capacidad total en la celebración de las diferentes actividades culturales, estableciendo un aforo máximo de 75 personas.

La actividad que se desarrollará en la Plaza de Toros, al ser talleres de manualidades con globoflexia, pintura corporal, hinchables, etc. se establece un aforo máximo de 25 niños/as, que accederán al recinto en solitario. La actividad es dirigida por profesionales de la compañía teatral Itea Benedicto, cumpliendo con todas las medidas de seguridad COVID-19.

- 2.- En los eventos culturales, la apertura de puertas al público será como mínimo de una hora antes y se cerrarán al inicio de la actividad. Asimismo, se garantizará el cumplimiento legal del aforo máximo, mencionado en el punto anterior.
- 3.- Además, será obligatorio el uso de mascarilla durante la actuación, debiendo haber una distancia mínima de 1.5 metros entre los asientos.



CONCEJALÍA DE FESTEJOS, CULTURA, TURISMO Y SEMANA SANTA Se propone el agrupamiento de espectadores cuando se trate de unidades familiares o de convivencia, así como para las personas que precisen acompañante.

- 4.- Se evitará el acceso del público a las zonas de actuación y de trabajo de los técnicos y compañías. Si ello no es posible deberá guardarse la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.
- 5.- Se tomará un registro a la entrada del recinto donde el espectador tendrá que dar su nombre, apellidos y teléfono de contacto, de modo que si se deteste algún caso COVID será más fácil localizar a las personas que pudieran haber tenido contacto.
- 6.- Se dispondrá diferentes puntos de desinfección con gel hidroalcohólico en todo el recinto, incluidos aseos y puertas de acceso y salida.
- 7.- Se ventilarán constantemente los espacios donde se celebre la actividad.
- 8.- Siempre que sea posible, se habilitará una o más de las entradas al recinto solo para acceso de los espectadores y otra salida o más para la evacuación de los mismos al terminar el espectáculo.
- 9.- Antes y después de cada actividad o espectáculo el recinto objeto de la celebración será desinfectado, prestando especial atención en los aseos.
- 10.- En cuanto a las zonas de camerinos y escenarios, se deberán limpiar después de cada actuación.



CONCEJALÍA DE FESTEJOS, CULTURA, TURISMO Y SEMANA SANTA Del mismo modo, los artistas deberán ser controlados en su acceso al recinto y se les facilitará unas instrucciones con el presente protocolo que han de seguir.

11.- Todos los elementos comunes del recinto deberán ser limpiados y desinfectados, a la finalización del evento cultural.

DISPOSICIÓN FINAL

Este protocolo está sujeto a los cambios que se consideren oportunos, teniendo en cuenta las circunstancias y los parámetros que marque la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla- La Mancha, así como el Ministerio de Sanidad en relación a la pandemia COVID-19.